
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 3</p>

ACUERDO No.014

(30 DIC 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2022"

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N° 0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según **Ordenanza No.0008 del 21 de Diciembre de 2.021**, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 del Departamento.

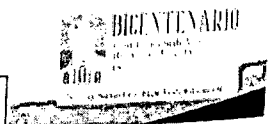
Que es deber de la Junta adoptar mediante el presente Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la vigencia Fiscal de 2022.


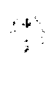
Que las disposiciones generales rigen para todos las dependencias de la Gobernación, Asamblea Departamental, Contraloría General del Departamento, los fondos especiales del Departamento y los Establecimientos públicos del Departamento como INDENORTE, Instituto Departamental de Salud, IFINORTE e ISER de Pamplona.

Que en mérito de lo expuesto,

Gw

1



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04	ACUERDO	Página 2 de 3

ACUERDO No.014

(30 DIC 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2022"

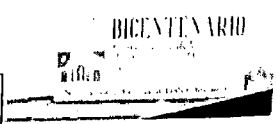
ACUERDA:


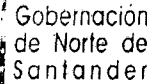
ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.022 en la suma de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$70,447,561,102.00).**

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	70,447,561,102.00
1.1	Ingresos Corrientes	69,582,785,166.00
1.2	Recursos de capital	864,775,936.00

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de **SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$70,447,561,102.00).**

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	Funcionamiento	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN		
				1903 Inspección, vigilancia y control	1905 Salud pública	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	70,447,561,102.00	10,134,767,773.00	7,526,858,958.00	11,279,125,671.00	41,506,808,700.00
2.1	Funcionamiento	10,134,767,773.00	10,134,767,773.00			
2.3	Inversión	60,312,793,329.00		7,526,858,958.00	11,279,125,671.00	41,506,808,700.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 3</p>

ACUERDO No.014

(30 DIC 2021)

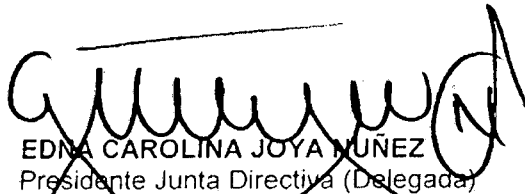
Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2022"

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se acoge a la Ordenanza No.0008 del 21 de Diciembre de 2021- Tercera Parte - Disposiciones Generales – Capitulo I. – Del Campo de Aplicación – Artículo 4 que dice: "Las disposiciones generales rigen para todas las Dependencias de la Gobernación, La Asamblea Departamental, La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, los Fondos Especiales del Departamento y los Establecimientos públicos del Departamento como INDENORTE, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**, IFINORTE, ISER y EICE FARO DEL CATATUMBO"

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que modifique el presupuesto de ingresos y gastos adicionando mediante resolución los recursos que la Gobernación del Departamento destine para salud y que deban ser ejecutados por el Instituto en la vigencia 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 2022

Dado en San José de Cúcuta a los:


EDNA CAROLINA JOYA MUÑOZ
 Presidenta Junta Directiva (Delegada)


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
 Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato - Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz M. P.U. Responsable Oficina Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda – P.E.Coord. R.Financieros
 Laddy Andrea Corzo Peña – P.E.Asesora Dirección

